Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 660

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO" – PLURIANUAL- CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 19 de Julio de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados al llamado con la **Licitación Pública Nacional N° 12/2011 para la "Contratación de Servicio de Pólizas de Seguro",** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a **Licitación Pública Nacional N° 12/2011 para la "Contratación de Servicio de Pólizas de Seguro"** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 392/2011, de fecha 20 de mayo de 2011, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

Que en el Acta de Apertura elaborada en fecha 27 de junio de 2011, consta la lista de los proveedores participantes como sigue: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A, RUMBOS S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOS S.A. DE SEGUROS y ASEPASA S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel López, de la Dirección Administrativa; el Abog. Oscar Arza, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el Sr. Emilio Picagúa, Representante del Centro Antirrábico Nacional, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de julio de 2011, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1436, de fecha 15 de julio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 660

19 de julio de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 12/2011 para la "Contratación de Servicio de Pólizas de Seguro",** de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	MARCA	PROCEDENCIA DE PRODUCTO	PRECIO TOTAL MINIMO OFERTADO (IVA SI CORRESPON-DIERE)	PRECIO TOTAL MÁXIMO OFERTADO (IVA SI CORRESPON-DIERE)
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	NACIONAL	472.638.192	685.325.379

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN: G. 472.638.192 (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones seiscientos treinta y ocho mil ciento noventa y dos).

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN: G. 685.325.379 (Guaraníes seiscientos ochenta y cinco millones trescientos veinte y cinco mil trescientos setenta y nueve).

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2011 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el saldo restante al Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por Ley.

Artículo 3°. Autorizar al/a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

M.S.P. y B.S. - D.G.C.

19 JUL 2011

1180

lert/lbm

864

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES · M.S.P. y B.S.
19 JUL 2011
M.E. N° 536 Hora: 12:30
Recibió: Aclaración: Oscar